24 de marzo de 2023.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Proceso: **APREHENSION - PAGO DIRECTO**
Demandante: **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**
Demandado: **ROBY ANDERSON PEREZ HOYOS**
Radicado: **19001400300220 23-00008-00**

Interlocutorio No.629

Teniendo en cuenta que el abogado HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ, como mediador judicial del demandante GF FINANCIAL COLOMBIA. S.A., solicita la terminación por pago de la obligación y el levantamiento de la orden de decomiso por aprehensión del vehículo automotor de placas L PLACAS: GFR 429, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas GFR 429**.**

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 30 de enero de 2023 y en tenencia ROBY ANDERSON PEREZ HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.060.874.603.

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: CHEVROLET
COLOR: PLATA BRILLANTE
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: GFR429
CHASIS: 9GACE6CD8KB049304
MODELO: 2019
MOTOR: Z2182788HOAX0340

LINEA: SPARK GT

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e368277ea42305c5147559b8409bf0faff1d7d0ca8ea5287305aefeeba95c622**
Documento generado en 24/03/2023 03:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica